

Fecha: 07-07-2025
 Medio: El Sur
 Supl.: El Sur
 Tipo: Noticia general
 Título: Plan de Acción Regional de Cambio Climático comenzará a regir este año

Pág.: 4
 Cm2: 734,7

Tiraje: 10.000
 Lectoría: 30.000
 Favorabilidad: ☐ No Definida

La hoja de ruta marcará la pauta en materia climática los próximos cinco años

Plan de Acción Regional de Cambio Climático comenzará a regir este año

37

medidas conforman el plan, las cuales se expresan a través de 92 acciones concretas.

Tras la aprobación del Comité Regional de Cambio Climático, hoy se avanza en la resolución que permitirá empezar a aplicar el plan, proceso que consta de varias etapas.

Por Francisca Pacheco Pérez
 cronica@diariodelsur.cl

El 19 de junio el Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) aprobó el Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC) para el Biobío.

El documento dicta 37 medidas y 92 acciones que se implementarán en un periodo de cinco años, con el fin de enfrentar de mejor manera el escenario climático regional y potenciar las estrategias actuales. Este fue elaborado entre 2023 y 2025 por el CORECC, conformado por el Gobierno Regional, el delegado presidencial regional, representantes de la sociedad civil y de la Asociación de Municipalidades de la Región del Biobío, y la Seremi de Medio Ambiente en su rol de secretaria técnica.

A casi tres semanas de su aprobación, hoy se está gestionando la resolución que permitirá que entre en vigor, lo que debería concretarse este mismo 2025. Algunas de las estrategias que comenzarán a desarrollarse este primer año abordan desafíos como los sistemas forestales, la eficiencia hídrica, la transición energética y las condiciones climáticas extremas.

PROCESOS PENDIENTES

Desde el Gobierno Regional señalaron por escrito que "tras la aprobación del PARCC por una-



La iniciativa también apunta a enfrentar de manera óptima las condiciones climáticas extremas en la región.

El CORECC está formado por el gobernador regional, el delegado presidencial, representantes civiles, seremías y la asociación de municipios regional.

nimidad, se han realizado reuniones con los organismos responsables de las acciones registradas en el plan con la finalidad de ajustar la metodología de seguimiento y monitoreo. No obstante, restan algunos procesos que tienen que ver con la formalidad para su entrada en vigor".

Para ello, el acta de la sesión debe ser aprobada por todos los integrantes del Comité, para luego enviar el plan al Consejo Regional y obtener un acuerdo favora-

ble. Finalmente, se le enviará el documento al delegado presidencial para que dicte la resolución que lo aprueba, se agregó.

El seremi de Medio Ambiente, Pablo Pinto, abordó el rol fiscalizador que tendrá la cartera. "Esto va a estar monitoreado por el Comité Regional de Cambio Climático en conjunto con los comités técnicos, y tiene la labor de ir revisando las medidas acuerdo a los indicadores que se plantearon. Cada acción tiene un presupuesto y responsables

asociados, instituciones que colaboran de esas medidas y también una carta Gantt con tiempos de ejecución", precisó, agregando que el CORECC "se va a estar reuniendo cada cierto tiempo para poder ir midiendo cómo van implementándose las medidas y debe ir dando cuenta de esto también".

PRIMER AÑO DEL PLAN

La autoridad señaló que la estrategia "tiene distintas medidas que ya están priorizadas por el hecho

Áreas de trabajo

Los incendios forestales, la gestión hídrica y la transición hacia energías renovables son algunas de las materias que comenzarán a abordarse el primer año.

de contar con financiamiento que se viene ya apalancando, por lo tanto, las instituciones tienen que empezar ya a implementarlas".

Algunas directrices abordan la economía circular, mitigación, restauración, y desde la cartera "tenemos medidas asociadas a la restauración de ciertos ecosistemas que son relevantes, por ejemplo, para la protección de sistemas hídricos y también la revegetación en algunas zonas que están más degradadas y eso nosotros ya lo estamos realizando, por lo tanto el plan va a implementar o va a impulsar que estas medidas se sigan haciendo", mencionó.

De acuerdo con el cronograma, una de las medidas que se comenzarán a desarrollar durante el primer año apunta a fortalecer la capacidad de adaptación de sistemas hídricos. Tres de sus cuatro acciones concretarán actividades dentro de ese periodo, además estarán a cargo de organismos como los ministerios de Obras Públicas y Agricultura, y la Dirección General de Aguas.

Otra de las medidas se relaciona con la mejora de infraestructura urbana y refugios climáticos ante condiciones extremas. Cuatro de sus cinco acciones deberán al menos iniciar en ese mismo periodo, a través de actividades como la realización de estrategias de difusión, la identificación de comunidades e infraestructura rural vulnerable en acceso energético, y la creación de planes de gobernanza para humedales urbanos.